

Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2021.

VISTO el estudio MOSAICO que busca probar la eficacia de una vacuna preventiva del virus de inmunodeficiencia humana (VIH),

las leyes 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable, y 26.150 de Educación Sexual Integral y

CONSIDERANDO

que en Argentina desde 2005 hasta 2018 se ha registrado un promedio de 1416 muertes anuales de personas con VIH, es decir que mueren 4 personas con VIH por día,

que las personas con VIH sufren estigma y mucha violencia a partir de la reducción a su condición clínica, así como dificultades en el acceso al sistema de salud,

que hoy el VIH tiene tratamiento crónico que le da a las personas que lo portan una calidad y expectativa de vida similares a quienes no tienen el virus,

que la Argentina participa de la fase III de una posible vacuna preventiva contra el VIHa través de la Fundación Huésped en el marco del Estudio MOSAICO, cuya duración será de tres años,

que esta Casa de Estudios, en conjunto con la comunidad científica, tiene un fuerte compromiso de poner en valor y promover el avance del conocimiento profundo y democrático de las vacunas, así como con la defensa de los Derechos Humanos,

que la Fundación Huésped está convocando personas voluntarias para participar del Estudio MOSAICO.

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA DECANO



en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-Celebrar el avance del desarrollo de la vacuna preventiva del VIH que podría favorecer la calidad de vida de miles de personas en nuestro país y millones en el mundo.

ARTÍCULO 2°- Difundir desde las redes sociales de la Facultad la búsqueda de personas voluntarias para el Estudio MOSAICO, llevado adelante por Fundación Huésped:

https://www.huesped.org.ar/que-hacemos/ciencia/investigaciones-biomedicas/vacunavih/

Artículo 3°- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

RESOLUCION CD n° 0992

Dr. LEONARDO M. ZAYAT Secretario General FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA DECANO